



**ORD.:** 503 /2025

**ANT.:** Ley N°20.964 del 29.10.2016.

**MAT:** Remite Postulaciones del personal Asistente de la educación a los beneficios de la Ley N°20.964.

QUILLOTA, 13 de agosto de 2025.

**DE:** LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA  
**A:** SR.SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

De conformidad a lo establecido en la Ley N°20.964, remito a Ud. para evaluación los antecedentes de los profesionales de la educación que han postulado a las bonificaciones contempladas en dicho cuerpo legal:

- a) Nómina de postulantes
- b) Certificado del secretario Municipal, director ejecutivo, Gerente o Representante Legal de la entidad administradora, que acredita la fecha de recepción de los formularios de postulación
- c) Certificado de nacimiento de cada postulante
- d) Formularios de postulación de cada postulante
- e) Copia contratos de trabajo y anexos de contrato, resoluciones o decretos alcaldicios que den cuenta del tiempo servido como asistente de la educación y acrediten vigencia de la relación laboral al postular
- f) Certificado de número días de licencias médicas de los últimos 365 días inmediatamente anteriores al inicio del respectivo periodo de postulación, cuando las hubiere, emitido por la institución empleadora.

Quien suscribe da fe ante el Ministerio de Educación que el personal que integra la Nómina de Postulantes desempeña labores como asistente de la educación en la institución bajo mi cargo, y que los datos contenidos en dicha Nómina son fidedignos.

Los antecedentes del personal que se acoja a estas bonificaciones serán mantenidos en las dependencias de esta entidad para efectos de fiscalización por parte de esa Secretaría de Estado y otras entidades pertinentes, si fuere necesario.

Saluda atentamente a Ud.,